Asunción, 29 de abril de 2020

ADENDA Nº 2

Señores
……..
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 6/2020 para la "Adquisición de Equipos Informáticos", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica. – **ID Nº 373298.-**

Al respecto, cumplimos en informar que el Pliego de Bases y Condiciones que rige la citada licitación queda modificado según lo detallado a continuación:

Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - (b) Experiencia y Capacidad Técnica

(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

2- Se deberá presentar Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones.

Los demás puntos permanecen invariables.

(c) SOLICITUD DE MUESTRAS
NO APLICA

(d) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN
NO APLICA

Los demás puntos permanecen invariables.

Sección III - Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – 2. Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Bien	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1	Adquisición de Equipos Informáticos	Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones, sito Independencia Nacional esq. 25 de mayo.	45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la firma de contrato. En la entrega se verificaran las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos.

Los demás puntos permanecen invariables

Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 28	El valor de las multas serán del equivalente al: **0,2 % (cero coma dos por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios o de las obligaciones emanadas del contrato en las condiciones fijadas.** **El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y se aplicará conforme a la factura presentada.**

Los demás puntos permanecen invariables

Sección VII - Anexo N° I - H) Cualquier otro documento adicional requerido

H) Cualquier otro documento adicional requerido.
2- Se deberá presentar Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones.

Los demás puntos permanecen invariables

Atentamente,

SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

LIDIA CAMILA AQUINO
Funcionario Sección Compras Mayores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa Sección Compras Mayores

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
26445
2 6 4 4 5

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la tilización que dará posteriormente al equipo.

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 225

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Torre	abe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.

Fecha de Emisión: 29 abril 2020, 9:50

Código Verificación:

HUGO RUBEN TARABINI GONZALEZ

Firmado digitalmente por HUGO RUBEN TARABINI GONZALEZ
Fecha: 2020.04.29 09:51:06 -04'00'

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
l0ea xewt lsif
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Procesador	Procesador de 8 núcleos físicos con multihilo. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica.3.5 GHz o superior Velocidad De Bus Frontal 1600 MHz como mínimo o Arquitectura DMI3 o Equivalente en adelante, certificado por el fabricante.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Seis puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX(16x). Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX). Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 – Integrada.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2666MHz o mayor). Debe quedar al menos 2 (dos) bancos de memoria vacío para futuras expansiones. 16 GB como mínimo Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 64 GB como mínimo	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Unidad de Disco Duro	Disco duro SSD, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende

Fecha de Emisión: 29 abril 2020, 9:50

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
l0ea xewt lsif
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 1 monitor por cada CPU. Exigido. Monitor tipo LED de 18,5" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1600x900 o superior.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.

Fecha de Emisión: 29 abril 2020, 9:50

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
l0ea xewt lsif
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Comunicaciones	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ac instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo. 1 (Un) Patch Cord de 3 metros por equipo con RJ45.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con la Certificación Energy Star 6.0 o Superior del modelo de equipo ofertado. Certificado 80 PLUS Platinum verificable mediante catálogo y la web del fabricante. Certificación EPEAT Silver, RoHS Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y

Fecha de Emisión: 29 abril 2020, 9:50

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
l0ea xewt lsif
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Instaladores	CD/DVD con los drivers de equipo y placa madre (Red, Video, Sonido, etc)	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses del fabricante. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

equipo por más de 48 horas, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.

iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.

Fecha de Emisión: 29 abril 2020, 9:50

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
l0ea xewt lsif
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador